



Municipalidad
Distrital de Pocollay

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ”



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2025-MDP-T

Pocollay, 17 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, de fecha 28 de octubre del 2024, mediante la cual se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los Gobiernos Locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde: entre otras en su inciso 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 39° (...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. (...), y el artículo 42° señala: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, el mismo cuerpo normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el numeral 72.2 del artículo 72°, establece que: “Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, establece que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de una entidad: “Es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia”;





Municipalidad
Distrital de Pocolay

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ”



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, de fecha 30 de octubre del 2019, aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF en adelante) de la Municipalidad Distrital de Pocolay;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, de fecha 28 de octubre del 2024, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pocolay y en su Artículo Segundo dispone: Facultar, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay para que mediante Decreto de Alcaldía dicte disposiciones necesarias para la correcta aplicación e implementación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay conforme a ley;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 004-2025-GM-MDP-T, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, hace de conocimiento la implementación del nuevo ROF Institucional, el mismo que tendrá eficacia a partir del 13 de enero del 2025;

Que, mediante Informe N° 0033-2025-GPPDO/MDP-T, de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite el cuadro de equivalencias de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe N°042-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 16 de enero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite opinión favorable para que se apruebe el cuadro de equivalencias de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay, con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025;

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2024- MDP de fecha 28 de octubre del 2024 y con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos correspondientes, es necesario aprobar el Cuadro de Equivalencias y de Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, de acuerdo a las Funciones contenidas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024- MDP de fecha 28 de octubre del 2024, conforme se detalla:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2019-MDP-T	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2024-MDP-T
Órgano de Defensa Jurídica	
Oficina de Procuraduría Pública Municipal	Procuraduría Pública Municipal
Órganos de Asesoramiento	
Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	Oficina de Supervisión de Inversiones
Gerencia de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones
	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Órganos de Apoyo	
Unidad de Secretaría General y Archivo Central	Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria
Gerencia de Administración y Finanzas	
Sub Gerencia de Recursos Humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Abastecimientos	Oficina de Abastecimiento
Sub Gerencia de Contabilidad	Oficina de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería	Oficina de Tesorería
Unidades Orgánicas de Línea	
Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria
	Sub Gerencia de Servicios al Contribuyente, fiscalización y cobranzas
Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	Sub Gerencia de Ejecución Coactiva
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	Subgerencia de Desarrollo Territorial
Subgerencia de Estudios de Inversiones	Subgerencia de formulación y estudios de inversión
Subgerencia de obras	Subgerencia de Infraestructura
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental
Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Licencias y Control
Subgerencia de Serenazgo Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
Subgerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos





Municipalidad
Distrital de Pocolay

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ”



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

En uso de sus facultades conferidas, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, el CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS ÓRGANOS y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T de fecha 28 de octubre de 2024 con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, el mismo que como anexo, forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay, el cumplimiento e implementación del presente Decreto de Alcaldía conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano, secretaria general y Gestión Documentaria en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal web Institucional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

- C.c. Archivo.
- GM
- OGA
- OGAJ
- GAT
- GPPMPI
- GDTI
- GDESGA
- OACSGAC
- Unidades Orgánicas.



Municipalidad
Distrital de Pocollay

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ”



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO

DECRETO DE ALCALDÍA

N°003-2025-MDP-T

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2019-MDP-T	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2024-MDP-T	SIGLAS ROF 2024
Órgano de Defensa Jurídica		
Oficina de Procuraduría Pública Municipal	Procuraduría Pública Municipal	PPM
Órganos de Asesoramiento		
Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	Oficina de Supervisión de Inversiones	OSI
Gerencia de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones	OGPPMPI
	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	OPMI
Órganos de Apoyo		
Unidad de Secretaría General y Archivo Central	Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria	OACSGGD
Gerencia de Administración y Finanzas		
Sub Gerencia de Recursos Humanos	Oficina General de Administración Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OGA OGRH
Sub Gerencia de Abastecimientos	Oficina de Abastecimiento	OA
Sub Gerencia de Contabilidad	Oficina de Contabilidad	OC
Sub Gerencia de Tesorería	Oficina de Tesorería	OT
Unidades Orgánicas de Línea		
Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	GAT
	Sub Gerencia de Servicios al Contribuyente, fiscalización y cobranzas	SGSCFC
Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	SGEC
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	GDTI
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	Subgerencia de Desarrollo Territorial	SGDT
Subgerencia de Estudios de Inversiones	Subgerencia de formulación y estudios de inversión	SGFEI
Subgerencia de obras	Subgerencia de Infraestructura	SGI
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental	GDESGA
Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Licencias y Control	SGDELC
Subgerencia de Serenazgo Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	SGSC
Subgerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	SGGARS

